

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 277 y 278/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo segundo de las citadas resoluciones se declaran desiertos los Concursos de Docentes Ordinarios para cubrir las cátedras "Aire Acondicionado y Calefacción" y "Refrigeración Industrial", ambas del Departamento Mecánica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de las Resoluciones nros. 277 y 278/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar el artículo segundo de las Resoluciones nros. 277 y 278/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante las cuales se declaran desiertos los Con-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///


cursos de Docentes Ordinarios para cubrir las cátedras "Aire Acondicionado y Calefacción" y "Refrigeración Industrial", ambas del Departamento Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 234/91

U. T. N.
mla
<i>Art.</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO